

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1282.1

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N°827/2013 de fecha 17 de Junio 2013 de la Dirección de Administración de Salud, solicitando transferencia de \$100.000.000, con V° B° del Sr. Alcalde de fecha 01/07/2013, el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto Municipal y de la Dirección de Administración de Salud Municipal del año 2013, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Gírese a la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante la cantidad de \$100.000.000.-, destinada a cubrir déficit financiero de cotizaciones previsionales.
2. Impútese el gasto a la cuenta 24.03.101.002, Salud Servicios incorporados a su gestión del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ERIX LAGOS MARTINEZ**  
ALCALDE (S)

ELM/LTS/RFC/rfc.

Distribución:

- Dirección de Administración de Salud de Chiguayante.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.(2)
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.



RECEBIDO... 04 JUL 2013 HORA... 17:30  
PROCEDENCIA... Alcaldía  
FIRMA... [Signature] 2